

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN
Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE Y
UNIDADES MÉDICAS CENTROS SICT

TRÁMITES DE EXÁMENES MÉDICOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. DATOS DEL RESPONSABLE

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a través de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte (DGPMPT) y las Unidades Médicas de los Centros SICT.

II. DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE.

Calzada de las Bombas número 411, colonia Los Girasoles, Alcaldía Coyoacán, código postal 04920, Ciudad de México.

Ubicación de las Unidades Médicas de los Centros SICT

<https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/unidades-medicas-2022/>

III. DIRECCIÓN DE PÁGINA WEB

Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
<https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/>

Unidades Médicas de los Centros SICT

<https://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/unidades-medicas-2022/>

IV. NÚMERO TELEFÓNICO HABILITADO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL

55-57-23-93-00 extensión 21754

Unidades Médicas
Ver Anexo I adjunto

II. TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de identificación:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: Nombre Completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Número de expediente médico, Edad, Fecha de nacimiento, Firma autógrafa; y Nacionalidad. Los cuales se verifican con una Identificación oficial vigente con fotografía, la cual puede ser credencial para votar emitida por el IFE o el INE, cédula profesional, cartilla de identidad del servicio militar nacional, pasaporte vigente o Licencia Federal vigente.
- **Datos de contacto:** Información que permite mantener o entrar en contacto con la persona titular de los datos personales, tales como: Domicilio (Calle y número, colonia, código postal, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y país); Teléfono, y Correo electrónico.
- **Datos personales sensibles:** Género, sexo, edad y estado de salud.
- **Datos sensibles médicos:** Información que permite conocer datos relativos al estado de salud física o mental de un individuo y/o historial clínico y cuyo tratamiento requieren el consentimiento expreso de su titular, como son, entre otros: el uso de Lentes; el padecimiento de Diabetes o Hipertensión; Grupo sanguíneo, factor RH.
- **Datos sensibles biométricos:** Información que permite conocer las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles; como: Fotografía, Huella dactilar, huella digital.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte y (DGPMPT) y Unidades Médicas, se establece en los artículos 126 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 23, 40, 41 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y 6 fracción X, artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes artículos 1 al 59 del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, así como los Requisitos Médicos aplicables al personal ferroviario y de Autotransporte Federal; artículos 15, 15A, 19 párrafo segundo y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 49, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada y última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017) para los Derechos ARCO.

III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la DGPMPT y las Unidades Médicas previstas en la normatividad señalada y serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	SI
1. Verificar y confirmar la identidad y autenticidad de la información que se proporciona para identificar con precisión al personal que solicita el trámite o servicio.		X
2. Acreditar los requisitos necesarios para la obtención de la Constancia de Aptitud para tramitar o renovar la Licencia Federal en los modos de transporte ferroviario y de autotransporte federal.		X
3. Practicar los siguientes servicios: Examen psicofísico integral, examen psicofísico integral post accidente, examen psicofísico integral post incidente, examen médico en operación, examen de evaluación técnica del desempeño y examen toxicológico, según corresponda.		X
4. Realizar todos los actos con motivo del servicio que solicita desde su ingreso hasta su conclusión.		X
5. Integrar y actualizar el expediente digital y bases de datos del servicio solicitado hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad.		X
6. Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos contraído con el personal solicitante, derivados del trámite solicitado		X
7. Sus datos personales serán utilizados para realizar notificaciones del estado que guarda su trámite, su seguimiento, las prevenciones en caso de que falte incorporar algún documento/dato para realizar el trámite de su interés, y solventar las prevenciones en caso de que aplique.		X
8. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para mantener una base histórica con fines estadísticos.		X
9. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCO).		X
10. Para establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados.		X

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, lo deberá manifestar al momento de realizar el trámite o al teléfono 55-57-23-93-00 extensión 21754 o ante los y las Enlaces de transparencia de las Unidades Médicas que se describen en el Anexo I adjunto. Si usted no manifiesta su negativa para su tratamiento, se entenderá que lo ha otorgado.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos es posible concluir su uso de forma inmediata, si por alguna obligación legal se requiere continuar con su tratamiento. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda continuar con la prestación del servicio y/o trámite que solicitó, o la conclusión de su relación con la DGPMPT o las Unidades Médicas.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), la DGPMPT y las Unidades Médicas no están obligados a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. Cuando una ley así lo disponga;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean, sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

IV. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

En todo momento la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPSO, a la DGPMPT, al personal Enlace designado (a) en materia de transparencia que se refieren en el Anexo I adjunto, o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen; a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezcan. El ejercicio de cualquiera de los Derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los Derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección "Protección de Datos Personales", con el nombre: Formato de Solicitud de Derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: https://home.inai.org.mx/?page_id=3395

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud

en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite la reproducción de los datos personales en dicha modalidad, en este caso, deberá ofrecer otras modalidades de entrega fundando y motivando dicha actuación.

El personal titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. "El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso". (Artículo 52 LGPDPPSO).

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad al artículo 56 de la LGPDPPSO la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SICT; la información que debe de contener es la siguiente:

- I. "El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante" (Artículo 105 LGPDPPSO).

Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás elementos que considere la persona titular, a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SICT.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente en la oficina de la DGPMPT en el Transporte o al teléfono 55-57-23-93-00 extensión 21754 con la Lic. Cinthya Vázquez Ayala, así como al correo electrónico: cinthya.vazquez@sct.gob.mx. En caso de la Unidades Médicas podrá realizarlo ante el personal designado (a) (ver Anexo I), o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Av. Universidad 1738, Edificio B, Planta Baja, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México, con número telefónico 5557239300, extensión 30206 o bien, en el correo electrónico om_utransparencia@sict.gob.mx.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde señale como sujeto obligado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; disponible en:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Asimismo, en caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINAI:800-835-43-24.

VI.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPPSO.

VII.- MODIFICACIONES EN EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se hará de su conocimiento a través de la página de internet: <https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/medicina-preventiva/> así como en las oficinas de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, ubicada en Calzada de las Bombas 411, Colonia Los Girasoles, Alcaldía de Coyoacán, código postal 04920. Ciudad de México, y en las oficinas de las distintas Unidades Médicas de los Centros SICT.

Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, a 28 de julio de 2022.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/31SOE/08.08.22/01 de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria Electrónica celebrada el 8 de agosto de 2022.

1era. Actualización aprobada por el Comité de Transparencia en la Décima Novena Sesión Ordinaria Electrónica celebrada el 20 de mayo de 2024.

Última actualización 20 de mayo de 2024

ANEXO I
 Directorio de las Unidades Médicas Centros SICT

Unidad Médica	Jefe de Unidad	Cisco	Correo electrónico
Ciudad de México Unidad Médica Bombas.	Dra. María Irma Olvera Álvarez	21019	maria.olvera@sct.gob.mx
Ciudad de México Unidad Médica Aeropuerto	Dr. Edgar Elif Rivas Pelayo	18172	edgar.rivas@sct.gob.mx
Acapulco	Dr. Melitón Loeza Juárez	49757	mloeza@sct.gob.mx
Aguascalientes	Dr. Ernesto Carlos Javier Velazco Arteaga	39757	evelasca@sct.gob.mx
Campeche	Dr. Antonio Ayala García	42612	aayalaga@sct.gob.mx
Cancún	Dr. Luis Javier Rivera Morales	60757	luis.rivera@sct.gob.mx
Cd. del Carmen	Dr. Luis Adán Navarro Hernández	NA	luis.navarro@sct.gob.mx
Cd. Juárez	Dra. Erika Minerva Rubio Hernández	44765	erika.rubio@sct.gob.mx
Chihuahua	Dra. Georgina Lemus Villalobos	44757	georgina.lemus@sct.gob.mx
Cuernavaca	Dra. Ivón Serafina Juárez Román	54757	ivon.juarez@sct.gob.mx
Culiacán	Dr. Francisco Porfirio Higuera Jiménez	62757	fhiguera@sct.gob.mx
Durango	Dra. Violeta Maricela Velázquez Méndez	47757	vvelazqm@sct.gob.mx
Guadalajara	Dr. José Alberto Macías Genovés	51757	jose.macias@sct.gob.mx
Guadalajara Aeropuerto	CD. Christi Rebeca López Yáñez	51764	chlopezy@sct.gob.mx
Guadalajara Camionera Central	Dra. Gabriela Garza Ávila	S/N	gabriela.garza@sct.gob.mx

Hermosillo	Dr. Marco Tulio García Arcocha	63757	marco.garcia@sct.gob.mx
La Paz	Dr. Samuel Enoc Ávila Borjas	41757	savilabo@sct.gob.mx
Lázaro Cárdenas	Dr. Gilberto Gallo Mena	53765	gilberto.gallo@sct.gob.mx
León	Dr. Juan Manuel Andrade Castillo	48757	jmandrad@sct.gob.mx
Manzanillo	Dr. Julio Adrián Becerra Lucatero	46517	julio.becerra@sct.gob.mx
Matamoros	Dr. Javier García Barbosa	65765	jgarciba@sct.gob.mx
Mazatlán	Dr. Raúl Robles Canizales	62765	rroblesc@sct.gob.mx
Mérida	Dr. Mauricio Gustavo Angulo Sánchez	68759	mauricio.angulo@sct.gob.mx
Mexicali	Dra. Michele Dewar Soto	40757	michele.dewar@sct.gob.mx
Monterrey	Dr. Abraham Gustavo Luna Cisneros	56757	alunacis@sct.gob.mx
Monterrey Aeropuerto	Dr. Javier Guadalupe Palafox González	56771	jpalafox@sct.gob
Morelia	Dra. Elizabeth Guadalupe Zermeño Padilla	53757	ezermeno@sct.gob.mx
Nuevo Laredo	Dr. Gerardo Salvador Chávez Brito	65757	gchavezb@sct.gob.mx
Oaxaca	Dr. Armando Leonel Juárez Castañón	57757	ajuarezca@sct.gob.mx

Pachuca	Dra. Ana Luisa Falcón Estrada	50757	afalcone@sct.gob.mx
Puebla	Dr. Efraín Rocha Martínez	58757	erochmar@sct.gob.mx
Querétaro	Dr. Gerardo Álvarez Bucio	59757	galvareb@sct.gob.mx
Saltillo	Dra. Julieta Plata Beltrán	45517	jplatabe@sct.gob.mx
San Luis Potosí	Dra. Ma. Salud Jurado García	61757	mjuradog@sct.gob.mx
Tampico	Dr. Jesús Martín García Gómez	65773	jesus.garciag@sct.gob.mx
Tehuantepec	Dr. David Pérez Robles	57765	dperezro@sct.gob.mx
Tepic	Dra. Artemisa López Álvarez	55517	alopezal@sct.gob.mx
Tijuana	Dr. Isaías Roldán Ávila	40773	iroldana@sct.gob.mx
Tlaxcala	Dr. Enrique Vicente Jiménez	66765	evicente@sct.gob.mx
Toluca	Dr. Nicolás Alcántara Jaimes	52757	nalcantj@sct.gob.mx
Toluca Aeropuerto	Dra. Eveling Jeanine Oviedo Salgado	54757	eveling.oviedo@sct.gob.mx
Torreón	Dra. Marina De Montserrat Cruz Ruiz	45765	marina.cruz@sct.gob.mx



Tuxpan	Dr. Ladislao Manzano Cortez	67765	medprevtuxp@gmail.com
Tuxtla Gutiérrez	Dr. Miguel Alfonso Cancino Barrios	43757	miguel.cancino@sct.gob.mx
Veracruz	Dra. Gabriela Cabrera Núñez	67780	gabriela.cabrera@sct.gob.mx
Villahermosa	Dr. José Manuel López Aquino	64757	jlopezaq@sct.gob.mx
Zacatecas	Dr. Roberto Córdova Ovalle	69757	roberto.cordova@sct.gob.mx